

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



EL
GOBIERNO
DE TODOS

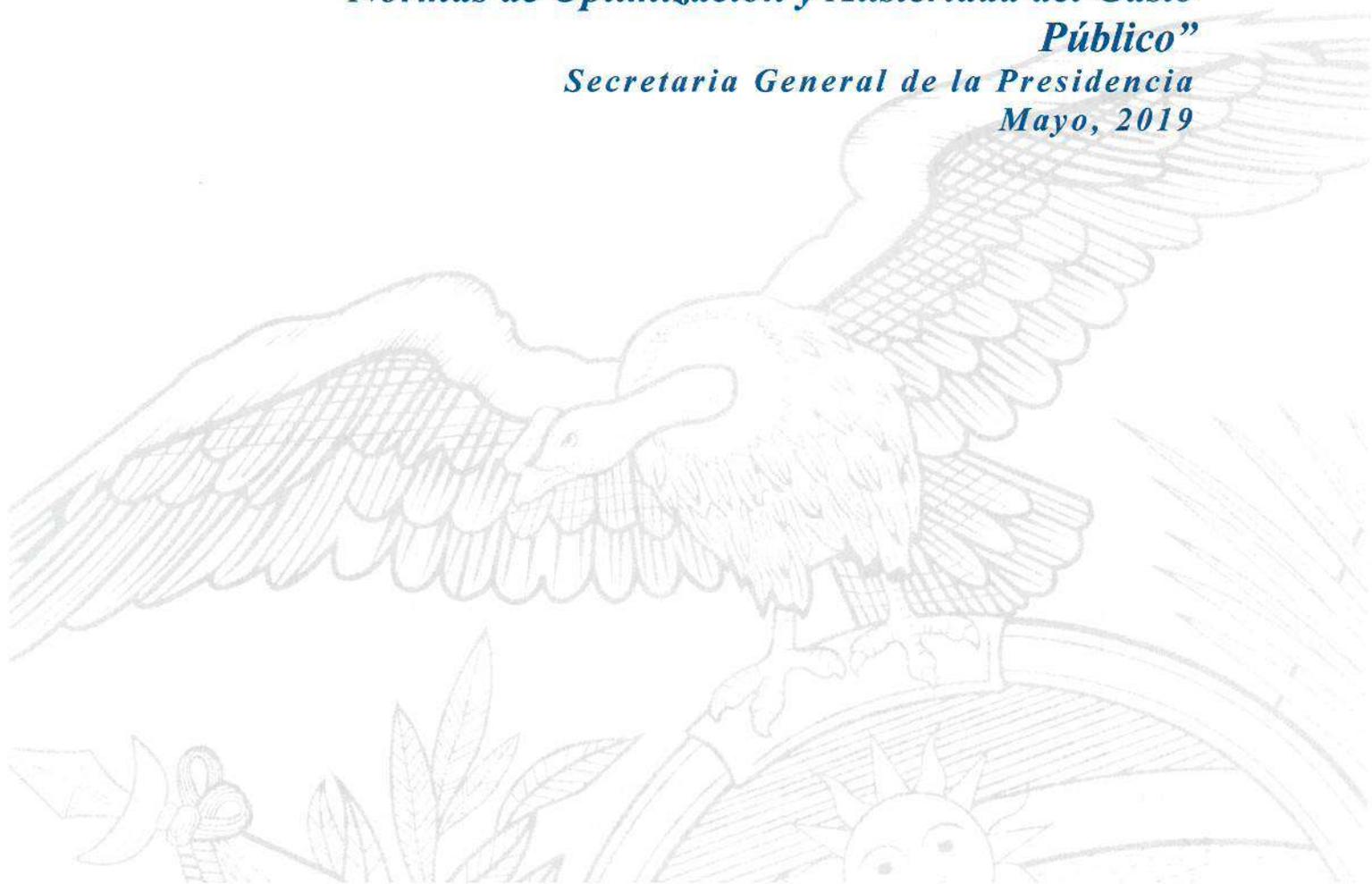
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

GUIA METODOLÓGICA

*Informe quimestral de Cumplimiento del Decreto 135:
“Normas de Optimización y Austeridad del Gasto*

Público”

*Secretaria General de la Presidencia
Mayo, 2019*



Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de Enero del 2019 al 31 de Mayo del 2019

Entidad:	CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL (CFN BP).
Área Responsable:	SUBGERENCIA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
Acrónimo	CP.
Sector	FINACIERO.
Misión	IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL PAÍS FINANCIANDO LOS SUEÑOS DE LOS ECUATORIANOS.

I. Antecedentes

El presente documento contiene el informe de las medidas administrativas adoptadas por la Corporación Financiera Nacional (CFN B.P.) respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 01 de septiembre del 2017 y en cumplimiento a la Disposición General Primera que establece “...todas las instituciones del Estado sujetas al ámbito de aplicación de este decreto, presentarán en su sitio de internet informes semestrales sobre su cumplimiento...”.

Base legal

La aplicación de las medidas especificadas en el presente informe se sustenta en la siguiente base legal:

- El Presidente Constitucional de la República del Ecuador, a través del Decreto Ejecutivo Nro. 135 del 1 de septiembre del 2017, establece las “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”.
- La Secretaría General de la Presidencia de la República, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, expide el Acuerdo 026-2017 "Reglamento de Viajes al Exterior" con fecha 29 de agosto de 2017.
- Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2017-0512, de fecha 23 de septiembre de 2017 el Ministerio del Trabajo comunica a las máximas autoridades de las entidades que integran el estado ecuatoriano, la emisión y la responsabilidad que tienen las autoridades nominadoras o sus delegados, las Unidades de Administración

de Talento Humano-UATH y las Unidades Administrativas-Financieras institucionales, o quien hiciere sus veces, en la aplicación de los Acuerdos Ministeriales Nro. MDT- 2017-0154 de 22 de septiembre de 2012, que expide “la escala de remuneraciones mensual unificadas del sector público del grado 1 al grado 22” y el Nro. MDT- 2017-0152 de 22 de septiembre de 2017, que expide “la escala de remuneraciones mensual unificadas del sector público, para los dignatarios, las autoridades y las y los funcionarios que ocupen puestos comprendido en el nivel jerárquico superior”.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

La Corporación Financiera Nacional (CFN B.P.), ha realizado las siguientes medidas de disposición y seguimiento, en la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 135:

- Mediante Memorando Nro. CFN-GG-2017-0134-M, de fecha 19 de septiembre de 2017, el Gerente General Subrogante de la Corporación Financiera Nacional-CFN B.P., remite copia del Decreto Ejecutivo 135-2017, y dispone el estricto y obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios. Además se enfatiza en que los pasajes aéreos que soliciten los funcionarios, incluyendo los del nivel jerárquico superior, única y exclusivamente serán emitidos en tarifa económica. Con respecto a comisiones de servicios, se indica que estas serán autorizadas por el Gerente General o su delegado, y se limitarán a las estrictamente necesarias.
- A través del Memorando Nro. CFN-SGGI-2017-0011-M, de fecha 29 de septiembre de 2017, el Subgerente General Adjunto de Gestión Institucional, detalla las medidas administrativas que esta Subgerencia tomará a nivel nacional, a fin de dar estricto cumplimiento con el Decreto Ejecutivo 135.
- Mediante Memorando Nro. CFN-GG-2018-0239-M, de fecha 27 de abril de 2018, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional CFN B.P., realiza un recordatorio sobre el cumplimiento obligatorio de las medidas de austeridad dictadas por el señor Presidente Constitucional de la República, en el Decreto Ejecutivo Nro. 135-2017, que entró en vigencia el 1 de septiembre de 2017. Así mismo, en el memorando citado, se indica que se deberán identificar oportunidades de ahorro en gastos administrativos, alineados a la Política de Austeridad impulsada por el Gobierno Nacional.
- En el Memorando Nro. CFN-GG-2018-0291-M Guayaquil, de fecha 22 de mayo de 2018, el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional, emite lineamientos relacionados a la compra de pasajes aéreos, como parte de las acciones emprendidas por CFN B.P., alineadas a las políticas de austeridad del Gobierno Nacional.

- Con Memorando Nro. CFN-GDAD-2018-0360-M, de fecha 24 de mayo de 2018, la Gerencia de División Administrativa (GDA) informa a las Gerencias de Sucursales y Subgerencia Regional Administrativa las medidas de control y reducción del gasto público que se están efectuando en la GDA, a fin de que las mismas sean acogidas y replicadas en cada una de las dependencias a su cargo.
- Mediante Memorando Nro. CFN-SRAD-2018-0472-M, de fecha 26 de mayo de 2018, la Subgerencia Regional Administrativa, realiza un recordatorio del cumplimiento del Decreto Ejecutivo 135-2017 a las Autoridades del Nivel Jerárquico Superior, y los exhorta a que difundan las directrices con todo su equipo de trabajo, para el cumplimiento inmediato.
- Mediante Memorando Nro. CFN-GDAD-2018-0382-M, de fecha 31 de mayo de 2018, la Gerencia de División Administrativa envía un recordatorio de cumplimiento de las medidas de austeridad, contenidas en el artículo 17 Decreto 135 – 2017, con respecto a la adquisición de pasajes aéreos.
- Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero del 2019 la Gerencia de Presupuesto y Control Financiero emitió directrices para control de la ejecución presupuestaria del período 2019, en la que se establecen lineamientos que permiten generar ahorros y redistribuir de forma eficiente los mismos para atender las necesidades institucionales de acuerdo con la proforma presupuestaria aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Artículo 3.- Unificación de escala remunerativa

Con la finalidad de unificar las escalas remunerativas, la CFN B.P. mediante oficio Nro. CFN-GG-2018-0303-OF de fecha 30 de mayo de 2018 remitió al Ministerio de Trabajo la propuesta de una nueva Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos fundamentada en el Acuerdo Ministerial Nro. 166, el mismo que establece la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores públicos y estructura orgánica de las entidades del sector financiero público y del Banco Central del Ecuador.

El 3 de julio de 2018, mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1202, el Ministerio del Trabajo emite la validación al rediseño de la Estructura y al proyecto de reforma al Estatuto institucional.

El 11 de julio de 2018, mediante Regulación DIR-023-2018, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., resuelve aprobar el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CFN B.P.

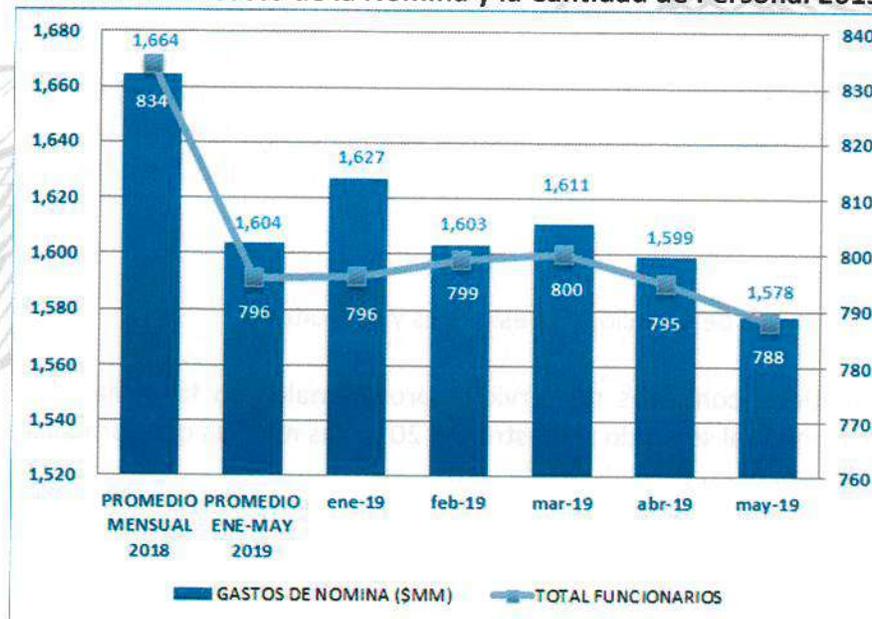
El Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio Nro. MEF-SRF-2018-0681-O, de 20 de septiembre de 2018, recomienda al Ministerio de Trabajo, según el ámbito de sus competencias, continuar con el proceso de Rediseño de la Estructura Institucional, Proyecto de Reforma del Estatuto Orgánico y Proyecto de Resolución de Puestos del Nivel Jerárquico Superior de la Corporación Financiera Nacional B.P, por cuanto dicho proceso no afectaría al Presupuesto General del Estado, ya que la CFN es una institución financiera pública que se encuentra por fuera del Presupuesto General del Estado, razón por la cual no recibe asignación presupuestaria del Gobierno Central.

El Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-SES-2018-0120, de 1 de octubre de 2018, APRUEBA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, PROYECTO DE REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Finalmente, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Financiera Nacional B.P., se publica en el Registro Oficial Edición Especial 585 de 16 de Octubre de 2018, implementándose a partir del 01 de noviembre de 2018 la nueva estructura en la institución.

Es importante indicar que la CFN B.P. producto de la implementación de la nueva Estructura, generó optimización en cuanto al número de colaboradores y un ahorro en los gastos de nómina para el segundo semestre del presente año.

Evolución del Gasto de la Nómina y la Cantidad de Personal 2019



Artículo 4.- Remuneraciones mensuales unificadas

En el mes de mayo de 2018 el pago de remuneraciones del nivel jerárquico superior fue de USD. 275,985.00, al mes de mayo 2019 las remuneraciones del nivel jerárquico se determinaron en USD. 235,272.00, lo cual ha generado un ahorro del 15% considerando la reducción del 10% de la remuneración estipulada en el Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Artículo 5.- Pago de remuneración variable por eficiencia

CFN B.P. ha cumplido con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo Nro. 135, ya que este pago no se ha realizado en los últimos años y así se mantiene hasta la actualidad.

Artículo 6.- Vacantes

Mediante oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1133, de 29 de septiembre de 2017, el Ministerio de Trabajo por efecto del Decreto Ejecutivo Nro. 135, determinó la eliminación de 4 partidas vacantes de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Con la implementación de la nueva estructura con fecha 1 de noviembre de 2018 se eliminaron 11 partidas pertenecientes al Nivel Jerárquico Superior.

Artículo 7.- Personal de Apoyo

CFN B.P. con la implementación de la nueva estructura desde el primero de noviembre de 2018 tiene catalogadas las áreas como procesos adjetivos el 24.75% y como procesos sustantivos el 75.25% cumpliendo con los porcentajes de relación entre los procesos sustantivos y adjetivos (70/30) de acuerdo al artículo 7 del Decreto Ejecutivo Nro. 135.

Artículo 9.- Contratos de servicios profesionales y consultoría

CFN B.P. mantiene contratos de servicios profesionales en las áreas de Coactiva y Crédito, de acuerdo al segundo semestre del 2018, las mismas que forman parte de los procesos sustantivos o agregadores de valor.

CPZ

CPZ

Artículo 10.- Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo Nro. 135 la planificación de las jornadas suplementarias y extraordinarias del personal de CFN B.P. son de hasta 30 horas al mes.

Los montos cancelados por este concepto presentan un leve crecimiento en relación al mismo quimestre del año 2018 que asciende a USD 7,628.00 que representa menos del 0,01% en relación al presupuesto administrativo codificado del año 2019. Este incremento se compensa con la disminución/ahorro generado en el gasto de nómina en el mismo período que asciende a USD 26,000.00.

Artículo 11.- Licencias con remuneración

CFN B.P. hasta la actualidad no ha otorgado licencias con remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones en la misma ciudad de manera presencial o virtual a los servidores de la institución.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

Artículo 14.- Racionalización de pago por viáticos por gastos de residencia

CFN B.P. en el año 2018 y 2019 no ha realizado pagos por concepto de viáticos por gastos de residencia.

Artículo 15.- Viajes al exterior

Los gastos por concepto de viajes al exterior de los servidores públicos de CFN B.P. han sido realizados previa autorización por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo en el referido periodo para el 2018 y 2019, en el cual se observa una reducción de USD 2.220,88 que representan un ahorro del 100,00% en los gastos relacionados con viajes al exterior, por cuanto hasta la fecha no se ha ejecutado valor alguno:

CPM

JL



Artículo 16.- Movilización interna

Mediante memorando Nro. CFN-SGGI-2017-011-M de fecha 29 de septiembre de 2017, la institución emitió las directrices sobre las medidas administrativas a llevar a cabo a nivel nacional a fin de dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nro. 135.

A partir de la aplicación de las medidas de austeridad, en la institución se ha llevado un control y verificación de la "Solicitud de Autorización para el cumplimiento de servicios institucionales", siendo así que el Gerente General y los Gerentes de División autorizan la comisión o traslado del funcionario a su cargo. Adicional a esto el funcionario debe presentar al regreso de su comisión un informe de actividades y productos alcanzados de manera detallada.

En referencia al proceso de viáticos tramitados a nivel nacional en el periodo enero a mayo 2019 se ha cancelado un monto de USD \$57.142,95, el mismo que comparado con el valor de USD \$72.199,61 pagado desde enero a mayo 2019, representa una reducción del 20.85%. El siguiente gráfico ilustra el comparativo en el referido periodo para el 2018 y 2019:

Ch2

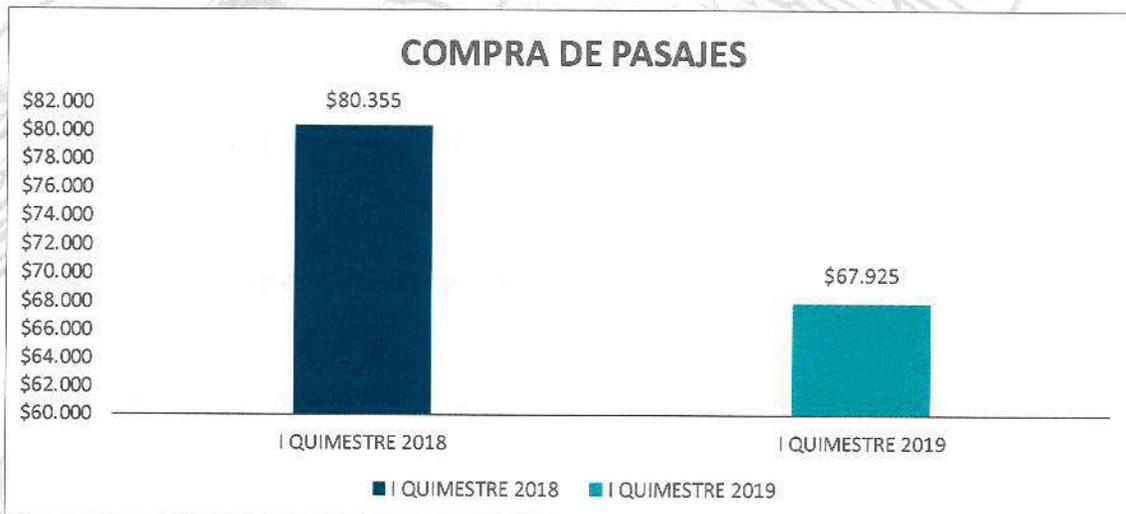
Jh



Es preciso señalar que los viáticos otorgados, principalmente corresponden a los servidores que por el giro del negocio de la Institución (visitas de supervisión) deben movilizarse con la finalidad de precautelar las líneas de crédito otorgadas a los clientes con recursos públicos y verificar el normal desarrollo de las actividades del proyecto, por lo que en estos casos no es posible utilizar la herramienta informática de una videoconferencia.

Artículo 17.- Compra de pasajes

Respecto a la compra de pasajes se informa que durante el primer quimestre del 2018 se incurrió en un gasto total de \$80,355.00, el mismo que comparado con el primer quimestre del 2019 cuyo gasto fue de \$ 67,925.00, representa un ahorro del 15.47% pese a que los valores de las tarifas de los pasajes nacionales se incrementaron para el presente año. El siguiente gráfico ilustra el comparativo en el referido periodo para el 2018 y 2019:



Artículo 18.- Evaluación de vehículos terrestres

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0161-OF del 21 de febrero de 2019, la CFN B.P. insiste a Inmobiliar que se tiene pendiente de recepción por parte de ellos y firma de las actas de entrega – recepción de los 2 vehículos de alta gama que se detallan a continuación, los mismos que fueron dados de baja mediante resolución CFN-B.P.-GG-2018-0170-R de fecha 31 de agosto de 2018 con transferencia gratuita a favor del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR.

PLACA	MARCA	MODELO	VALOR
PEI-2099	TOYOTA	4 RUNNER TA LIMITED	\$ 31,000.00
PEQ-0448	FORD	EXPLORER QMXLT TA 4X2	\$ 34,812.50

Así mismo se ha puesto a disposición de Inmobiliar un tercer vehículo de alta gama con el siguiente detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	VALOR
PEI-2131	FORD	EXPLORER XLT 4X2	\$ 39,632.95

Adicionalmente, se menciona que Inmobiliar indica su negativa a recibir los vehículos por transferencia gratuita si no los recibe mediante convenio interinstitucional; situación que no es conveniente para la CFN B.P., ya que los vehículos estarían en los patios de Ex Aneta junto a otros vehículos que no son propiedad de CFN B.P., y seguirían estando a nombre de CFN B.P., siendo responsabilidad de la institución, aun cuando la institución ya no los posee físicamente ni los administra.

Artículo 19.- Compra de vehículos

Desde el inicio de gestión de esta administración esto es mayo de 2017, no se ha realizado compra de vehículos.

Artículo 20.- Uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales

En cumplimiento a este artículo, ninguno de los vehículos del parque automotor de la institución tiene instaladas sirenas y/o balizas.

Artículo 21.- Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Al respecto de este artículo se confirma que la CFN B.P. no maneja el Sistema de Bienes y Existencias del eSIGEF.

CAZ
H

Adicionalmente se informa que hasta el momento Inmobiliar no ha realizado evaluación técnica o del estado mecánico del parque automotor de la CFN; sin embargo, cabe mencionar que mediante oficio Nro. INMOBILIAR-CGAF-2018-0784-O de fecha 11 de diciembre de 2018, con el asunto “Confirmación de datos del parque automotor del servicio público”, la Coordinación General Administrativa Financiera de Inmobiliar solicita a la CFN la validación de la información adjunta y de ser el caso, se complete y enmiende los datos que no correspondan, en relación a la plantilla de los automotores a cargo de la institución.

Con documento CFN-B.P.-GEAD-2019-0061-M de fecha 15 de enero de 2019, se da contestación a lo solicitado en el numeral anterior y se insiste a INMOBILIAR la necesidad de que esta institución reciba los vehículos de alta gama bajo la figura de transferencia gratuita que se encuentra autorizada en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes e inventario del Sector Público para cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 135 – 2017.

Artículo 22.- Uso de vehículos oficiales

La asignación de los vehículos oficiales institucionales. solamente está autorizada para los funcionarios cuyos cargos se detallan a continuación:

CARGO	NIVEL JERÁRQUICO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	NJS 8
GERENTE GENERAL	NJS 8
SUBGERENTE GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	NJS 7
SUBGERENTE GENERAL DE NEGOCIOS	NJS 7
SUBGERENTE GENERAL DE CALIDAD Y DESARROLLO	NJS 7

Artículo 23.- Realización de eventos públicos y de capacitación

La Corporación Financiera Nacional B.P. desde la emisión del Decreto Ejecutivo hasta la presente fecha no ha realizado eventos públicos en hoteles, hosterías y locales privados.

En relación a las capacitaciones realizadas por la CFN B.P., se están utilizando las instalaciones de la institución y los espacios públicos disponibles, priorizando las capacitaciones virtuales, por lo tanto no se ha incurrido en dicho gasto.

Artículo 24.- Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles

Arrendamiento en Manta

Con oficio Nro. INMOBILIAR-CZ4-2018-0279-O de fecha 30 de marzo de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria - INMOBILIAR, emite dictamen técnico de viabilidad y autorización a la CFN B.P. para el inicio del proceso de arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Manta, provincia de Manabí.

Arrendamiento en Ibarra

Con oficio Nro. INMOBILIAR-CZ1-2018-0196-O de fecha 28 de marzo de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria - INMOBILIAR, emite dictamen técnico de viabilidad y autorización a la CFN B.P., para que se realice el proceso de arrendamiento de los espacios de oficina ubicados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura.

Es importante indicar que la institución no incurrirá en ningún gasto respecto a adecuaciones o remodelaciones en los inmuebles antes mencionados.

Cabe señalar que no se han gestionado dictámenes de INMOBILIAR durante el periodo julio a diciembre 2018 por concepto de arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.

Artículo 25.- Propaganda y publicidad

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, mediante oficio Nro. CFN-GG-2018-0137-OF de 12 de marzo del presente la CFN B.P. remite el Plan de Comunicación institucional a la Secretaría Nacional de Comunicación (SECOM) para su revisión y aprobación, el mismo que fue aprobado mediante oficio **Oficio Nro. PR-SSGIG-2019-0066-O**. Las acciones consideradas en este plan servirán para posicionar a la entidad a través de sus productos y servicios financieros como la primera opción para el desarrollo de proyectos o expansión de empresas.

Artículo 26.- Control de inventarios

Durante el periodo de análisis se ha gestionado la baja de bienes obsoletos, caducados, dañados o en desuso, mediante transferencia gratuita a diversas instituciones, por un monto total que asciende a \$ 78,789.34; los mismos que se detallan a continuación:

Transferencias Gratuitas Realizadas a nivel nacional Periodo enero – mayo 2019 (En miles de USD)

BIENES ENTREGADOS TÍTULO GRATUITO REGIÓN 2			
PLACA	DETALLE	VALOR	INSTITUCIÓN
EA-209I	MOTONETA STAR DELUXE	\$ 2,339.29	Cuerpo de Bomberos Cantón El Empalme
EA-870I	MOTONETA STAR DELUXE	\$ 2,339.29	Cuerpo de Bomberos Cantón El Empalme
GXH-0653	JEEP GRAND VITARA	\$ 17,633.93	GOBERNACIÓN DEL GUAYAS

CFN
AL

PEN-0882	JEEP GRAND VITARA	\$ 15,100.00	GOBERNACIÓN DEL GUAYAS
	TOTAL:	\$ 37,412.51	
BIENES ENTREGADOS TÍTULO GRATUITO REGIÓN 1			
PLACA	DETALLE	VALOR	INSTITUCIÓN
PEN-0441	VEHICULO	\$ 21,784.00	CONADIS
PEH-0791	VEHICULO	\$ 280.33	Cuerpo de Bomberos de Sozoranga
PEO-0411	VEHICULO	\$ 19,312.50	Secretaría de Gestión de Riesgos
	TOTAL:	\$ 41,376.83	
	TOTAL NACIONAL	\$ 78,789.34	

Fuente: Subgerencia de Bienes y Servicios Generales
Elaborado por: Subgerencia de Bienes y Servicios Generales

Artículo 27.- Asignación y uso de teléfonos celulares

En cumplimiento a este artículo, no se cuenta con líneas telefónicas celulares asignadas a ningún funcionario de la institución.

Artículo 28.- Contratación de empresas de seguridad

Tanto en la oficina de Guayaquil como en la de Quito se han optimizado puntos de guardianía, sin que esto afecte o comprometa la seguridad de las dependencias de la institución.

Si se compara el valor pagado durante el primer quimestre de 2018 con el valor pagado en el primer quimestre de 2019, se evidencia una reducción del 27.88%, conforme se muestra en el siguiente gráfico:



Esta reducción corresponde al nuevo proceso de contratación mediante catálogo electrónico desde junio 2018 a junio 2019.

Es importante indicar que mediante oficio MDI-VDI-SOP-2018-1298-O de fecha 11 de abril de 2018, el Ministerio del Interior autoriza a la CFN B.P. los puestos de seguridad que se tienen contratados actualmente.

Mediante oficio MDI-VDI-SOP-2019-1486-O de fecha 14 de mayo de 2019, el Ministerio del Interior autoriza a la CFN B.P. los puestos de seguridad para el periodo 2019-2020 lo cual representará un ahorro en los puestos de guardia, de acuerdo a la siguiente distribución:

- 15 puesto de 24 horas
- 02 puestos de 12 horas diurnos
- 04 puestos de 8 horas diurnos

Artículo 29.- Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

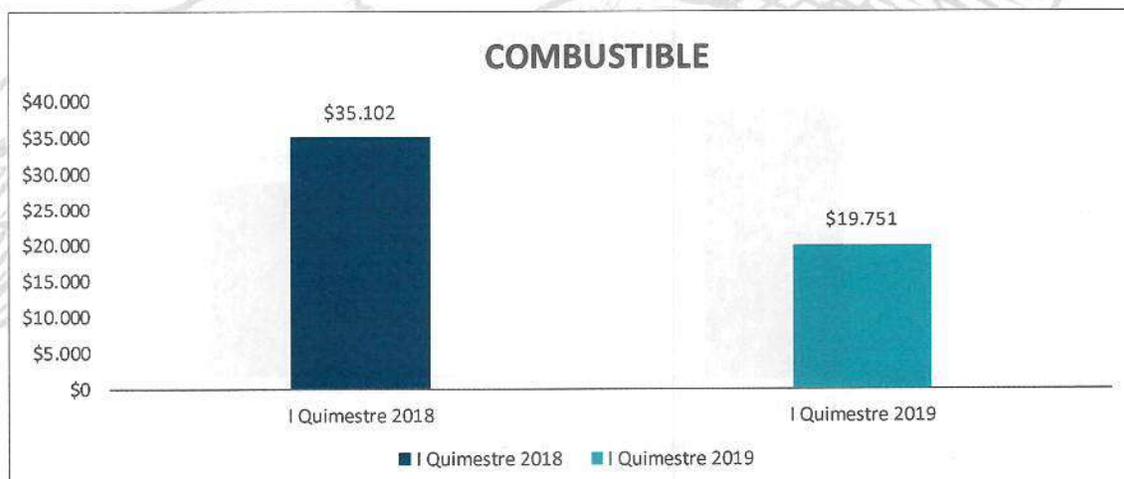
Copias y Reproducciones

Se ha optimizado este servicio con la asignación de cupos a cada Gerencia y Subgerencia, a fin de mantener un control en el consumo de copias, cualquier requerimiento adicional al cupo asignado, luego de ser debidamente justificado, es autorizado por la Gerencia Administrativa.

En relación al período analizado, no existe variación correspondiente a este rubro.

Combustible

Comparando el primer 43.73% respecto al valor pagado en el 2018, conforme lo muestra el gráfico siguiente:



CP
L

Artículo 30.- Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

En el período comprendido entre enero y mayo del 2019, se realizaron dos (2) convocatorias a subasta, efectuadas el 2 mayo y 31 de mayo del 2019.

En la primera convocatoria se publicó la subasta de 291 bienes inmuebles de los cuales se enajenaron 3, y en la segunda de publicó 289 bienes inmuebles y 29 obras de arte enajenándose 4 bienes, lo que corresponde a un total de 7 bienes , que representan un valor subastado de USD \$1,558,869.00,.

Es importante indicar que 275 bienes de los mencionados anteriormente, corresponden a palcos en el estadio de Emelec - George Capwell – Banco del Pacífico.

Detalle de Bienes Subastados Periodo enero -mayo 2019
(En miles de USD)

BIENES SUBASTADOS EL 2 DE MAYO DEL 2019		
BIEN INMUEBLE	ADJUDICATARIO	PRECIO OFERTADO
Edificación tipo vivienda ubicada en cantón Milagro, Parroquia San Miguel, Provincia del Guayas.	Víctor Hugo Moreno Villacrés	152,150.00
Macro lote de 84.375 m2 ubicado en el Km. 18.5 vía la Puntilla-Tarifa, sector la Setenta, cantón Samborondón. Provincia del Guayas, Cuerpo cierto.	Corporación el Jazmín S.A. Jazmincorp	1,145,759.00
Terreno con vivienda ubicado en la Coop. Defensores de Jumón, cantón Santa Rosa, parroquia Santa Rosa, provincia Del Oro, Cuerpo cierto	Venecia Belén Barreto Moncayo,	255,000.00
TOTAL		1,552,909.00
BIENES SUBASTADOS EL 31 DE MAYO DEL 2019		
Palco D83	Luis Alberto Tómalá Chicaiza	1,360.00
004 Bailarina de Flamenco Autor A. Gordillo	Kevin André Moran Cabrera	1,100.00
006 Escultura de mármol bicolor (negro/beige) Autor José Antonio Cauja	Juan Francisco Rumbea Pavisic	3,000.00
029 Pieza de serigrafía Geométrisca en color. Autor Luis Molinari Flores	Soto Chávez Billy Gustavo	500.00

TOTAL	5,960.00
TOTAL	1,558,869.00

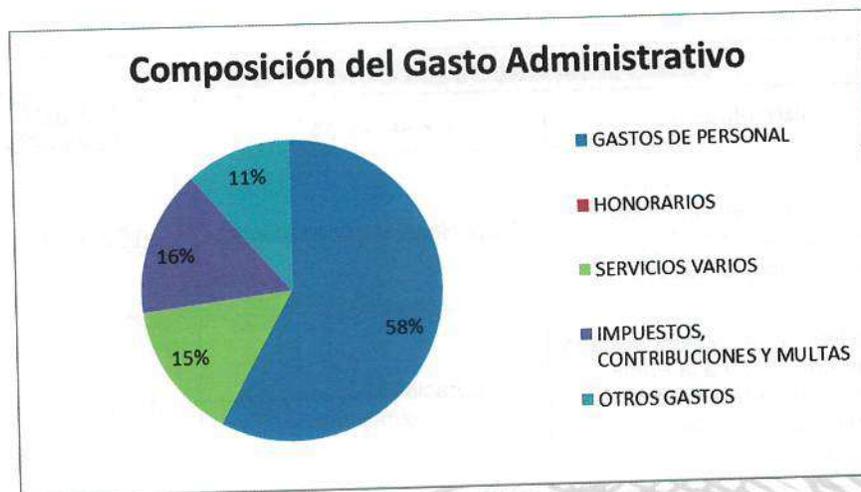
Fuente: Acta de Junta de Subastas
Elaborado por: Subgerencia de Bienes y Servicios Generales

Artículo 31.- Personal de seguridad

La Presidencia de la Corporación Financiera Nacional B.P. a la presente fecha cuenta con 1 persona de seguridad asignada por el Ministerio de Interior.

Conclusiones

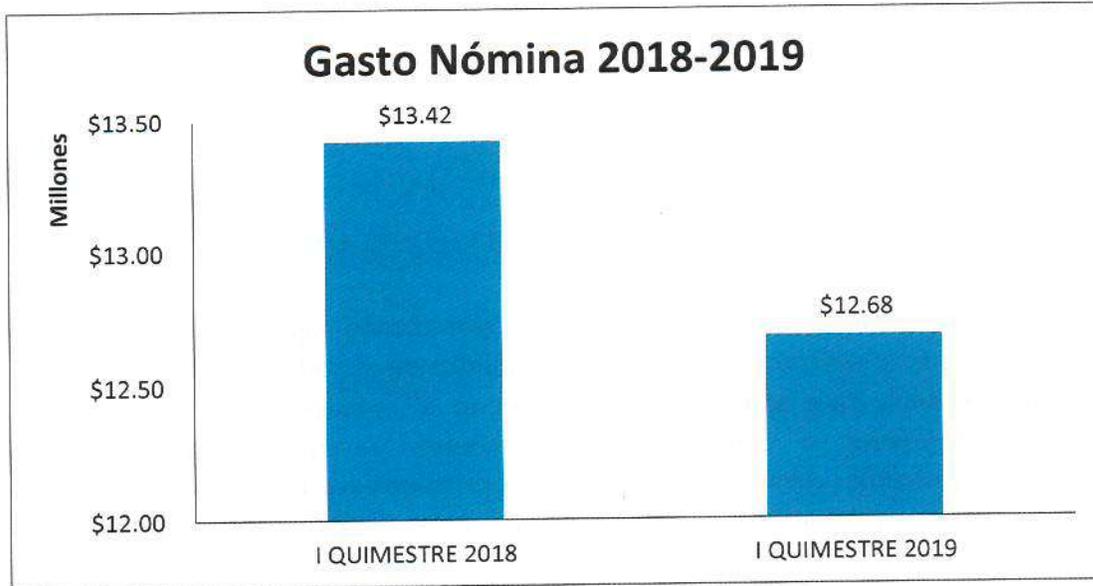
Los Gastos del Presupuesto Administrativo de la CFN B.P. están distribuidos en 58% para el Gasto de Nómina, 26% para Servicios varios y otros gastos y 16% para Impuestos y Contribuciones.



Del Gasto de nómina en el período analizado (enero a mayo de 2019) asciende a USD 8,42 millones, este resultado en relación al mismo período del año 2018 que fue de USD 9,15 millones, genera una reducción de USD 0,73 millones, lo que representa una reducción del 7,9% en este rubro.

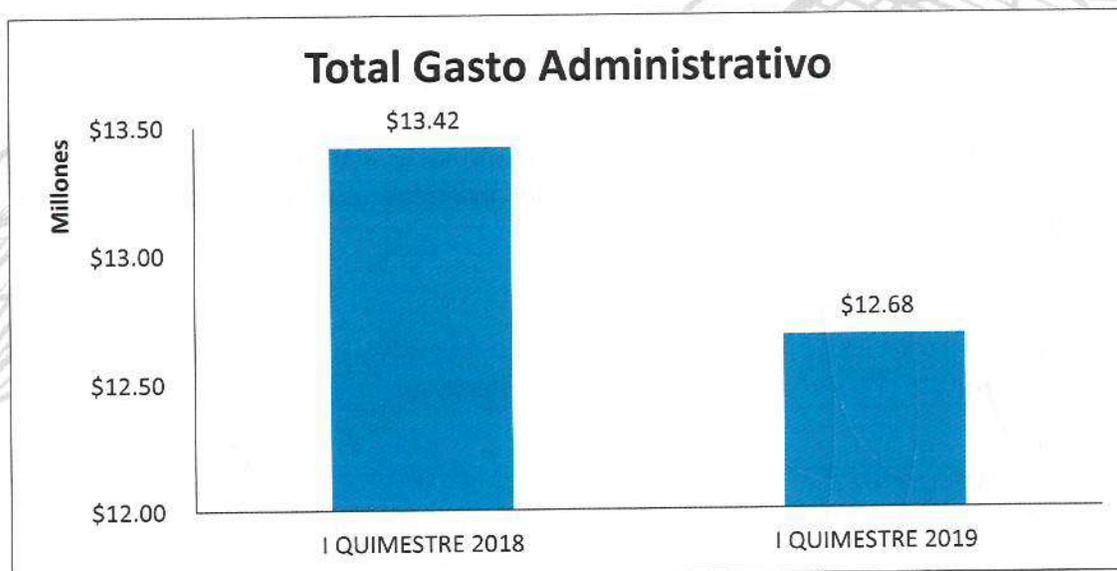
CDZ

h



De los Gastos Operacionales (Presupuesto Administrativo sin considerar Gasto de Nomina), en el período de análisis ascienden a USD 4,27 millones, este resultado comparado con el mismo periodo del año 2017 esto es USD 4,26 millones presenta un ligero incremento de USD 0.01 millones, lo que representa un incremento del 0,2%, el mismo que se ve cubierto por la reducción en el principal rubro de gastos del Presupuesto Administrativo.

El total del Gasto Administrativo de CFN B.P. en el período analizado (enero a mayo del 2019) asciende a USD 12,68 millones, en relación al mismo período del año 2018 que fue de USD 13,42 millones, genera un ahorro de USD 0,74 millones que representa una disminución del 5,8% en relación al mismo período del año anterior.



Es importante señalar que las acciones implementadas por la CFN B.P. para lograr el ahorro durante el ejercicio 2019 se mantienen vigentes lo que permitirá mantener un gasto controlado al menos al mismo nivel del ahorro generado, priorizando la eficiencia en la operación del negocio.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. ha identificado oportunidades para la reducción del gasto operacional, alineada a la política de austeridad impulsada por el Gobierno Nacional. Para ejecutar la reducción en el presupuesto institucional las máximas autoridades a través de las diferentes Gerencias han establecido lineamientos y medidas administrativas, entre los principales se mencionan:

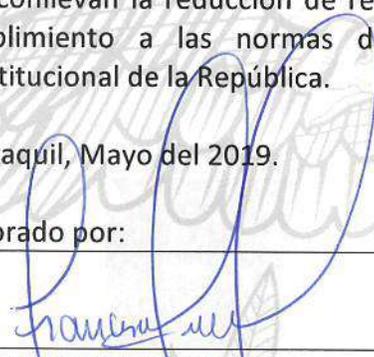
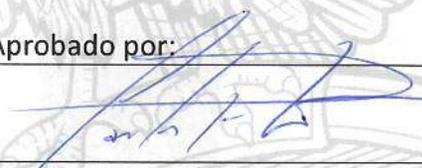
- Gestiones de adjudicación de activos inmuebles improductivos con metas de cumplimiento definidas.
- Viáticos y pasajes limitados, reducción del gasto en servicio de guardianía, servicios básicos, suministros, entre otros.
- Contrataciones de servicios profesionales y consultorías limitadas a procesos agregadores de valor.
- Estricto monitoreo sobre el uso de vehículos oficiales y estado de funcionamiento del parque automotor: reducción del gasto en mantenimientos, consumo de combustible, entre otros.
- Campañas de socialización con los funcionarios de la institución respecto a las políticas de austeridad implementadas.
- Control y seguimiento a la ejecución presupuestaria para la generación de ahorros, lo cual permite la distribución eficiente de los recursos para atender las necesidades institucionales.

Por lo antes expuesto, se observa que la Corporación Financiera Nacional BP está comprometida con la implementación de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la reducción de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Guayaquil, Mayo del 2019.

Elaborado por:

Aprobado por:

	
Nombre: Francisco López Cargo: Gerente de Presupuesto y Control Financiero	Nombre: Carlos Portes Cargo: Subgerente General de Gestión Institucional